

Se suscribe á este periódico, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta de don Manuel Santamaría á 10 rs. mensuales llevado á la casa de los Sres. suscritores.



En las Provincias á 12 rs. al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

## BOLETIN OFICIAL DE ALMERIA.

### GOBIERNO CIVIL DE LA MISMA.

*Circular. — Num. 138.*

La importante y honrosa misión que los ayuntamientos recibieron de sus comitentes, la mas grata para el buen ciudadano que, poseido de un noble orgullo, aspira á poder decir un dia *servi con celo y desinterés á mi Patria*, esije de suyo que esas corporaciones tutelares se dediquen con toda intension y actividad, á promover y llevar á cabo en sus respectivos pueblos cuantas mejoras sean posibles en beneficio del comun: obrando así de conformidad con el espíritu de la ley, y correspondiendo á la ilimitada confianza que los elevára al distinguido y honorífico puesto que ocupan.

Muchos y muy importantes son los objetos que deben llamar la atencion de un cuerpo municipal. Algunos de ellos se disputan la preferencia, porque siendo todos á cual mas útil y de mayor influjo en la prosperidad pública, todos fueron repudiados ó desatendidos en el fatal periodo del oscurantismo. Y aunque supongo no les son desconocidos, juzgo de mi deber inculcarlos, y escitar su patriótico celo para que, superando obstáculos que este sabe vencer, se dediquen á plantear las mejoras de que el pais es susceptible, á fin de conseguir en breve que los pueblos perciban, de una manera material, la benéfica influencia del sistema vivificador que debemos á la inmortal REINA Gobernadora; cultivando así con afanoso esmero la preciosa planta que, abandonada á si misma, tarde ó nunca diera los ópimos frutos que todavia la jeneracion presente puede cojer en retorno de sus sufrimientos y sacrificios. Indicaré, pues, por su orden de preferencia, los objetos á que deben dedicarse desde luego; ya que no sea dado atenderlos simultáneamente.

Descuella entre todos, atendiendo al estado

actual de la Nacion, y justo deseo de ver pronto terminada la lucha cruel que la devora; á la necesidad de afianzar para siempre el trono legitimo y los derechos Nacionales: el pronto aumento y equipo de la fuerza ciudadana, cuyo solo nombre aterra al bando fanático. Esa saludable institucion, conservadora por esencia y baluarte de la libertad, reclama con tanta modestia como justicia, en cambio de jenerosos sacrificios, que sus conciudadanos, á quienes con el goce de una próxima paz, garantiza los bienes que esta proporciona á la sociedad; contribuyan tambien generosamente, al equipo de aquellos Nacionales que, ricos de virtudes y faltos de recursos, no puedan costearse las prendas de uniforme. Los Ayuntamientos procurarán, con todo celo, estimular al efecto el patriotismo teniendo en cuenta que el ejemplo produce un seguro resultado. Y no deben perder tiempo en aumentar convenientemente la fuerza de la Guardia Nacional, usando de la autorizacion que les concede el Real decreto de 5 de febrero último, conforme en él se previene. El Gobierno apreciará dignamente las tareas que consagren á un fin tan recomendable; yo les anticipo desde ahora toda mi gratitud; y el público juzgará del mérito que contraigan, á vista de los resultados que me propongo anunciar por medio del boletin oficial.

Merece igualmente una atension predilecta de parte de los Ayuntamientos, la educacion de la juventud. ¿Qué es el hombre sin educacion, sin ese elemento que le constituye en un ser de distinta naturaleza? Falto de ideas arregladas, y de la instruccion y cultura conviene ¿pudiera jamás ser verdaderamente útil á la sociedad, ni á si mismo? A cuántos errores, males y desgracias, no le conduce la ignorancia! Respondan esos ciegos instrumentos del fanatismo que, por carecer de luces y de raciocinio, sostienen la dis-